

Contraloría se pronunció por reglamento del municipio cuestionado por honorarios

El órgano fiscalizador estableció que el alcalde no requería la aprobación del concejo para emitir la norma.

David Muñoz Castillo
 cronica@lidersanantonio.cl

La Contraloría Regional de Valparaíso respondió al requerimiento del concejal Manuel Meza respecto a la legalidad del reglamento municipal N° 10, emitido por la administración de Omar Vera el 31 de diciembre del año pasado, para normar las contrataciones de los honorarios.

En marzo de este año los funcionarios manifestaron su molestia por el cambio en las condiciones de los trabajadores, que se habría efectuado de forma "unilateral y sin considerar la revisión del concejo municipal".

Los honorarios, que trabajan suscritos a convenios, reclamaron que la nueva reglamentación los priva del "derecho a feriado legal, permisos administrativos, días de descanso por fallecimiento de hijo, hija o cónyuge, madre o padre y fuero maternal, entre otros".

Tras conocer los antecedentes, la Contraloría primero determinó que "el alcalde de la Municipalidad San Antonio no requería la aprobación del concejo municipal para emitir el Reglamento Municipal N°10, de 31 de diciembre de 2025".

Y agregó que "en lo que se refiere a la modificación, restricción y/o elimi-



CONTRALORÍA LE DIO LA RAZÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE OMAR VERA POR EL REGLAMENTO.

nación de contraprestaciones, beneficios o condiciones previamente otorgadas y reconocidas a los trabajadores a honorarios de ese municipio, debe advertirse que en estos aspectos la presunción carece de precisión suficiente, dado que no expone los aspectos particulares de que se trata".

ALCALDE

El alcalde Omar Vera comentó sobre el pronunciamiento que "la Contraloría señala que este reglamento se ajusta a derecho, está bien dictado y es facultad del municipio, en el marco de las normas legales pertinentes, regular la contraprestación de servicios".

Tras conocer la deter-

minación del órgano contralor, el alcalde procedió a "instruir a nuestra Dirección Jurídica y a Recursos Humanos para que tome conocimiento de esta norma y puedan además conversar con el sindicato de honorarios para entregarle la información".

El jefe comunal reconoció que "los honorarios son una parte importante de la fuerza laboral del municipio, tenemos la mejor disposición para que tengan las condiciones adecuadas de materiales, dignidad, y remuneraciones".

Esa mejoría está supeditada al estado financiero del municipio. "Todos saben que el municipio viene atravesando por una situación financiera y presu-

pueraría compleja, que no nos permite hoy entregar más beneficios. Esperemos que el municipio se pueda equilibrar en lo que queda del presente año y en 2027 poder conversar algunos términos de mejora. Hoy no podemos atender la justa demanda del sindicato de honorarios".

CONCEJAL

El concejal Manuel Meza, explicó que pidió el pronunciamiento, porque "estaba la duda, ya que en otros reglamentos correspondió al concejo municipal analizar y posteriormente aprobar o rechazar el reglamento".

Sobre las contraprestaciones y la falta de precisión de los casos que se ex-

70

por ciento de los trabajadores del municipio corresponde a honorarios.

ponen, para el edil "la Contraloría no es tajante, porque se hizo una presentación genérica y no se puntualizó en casos específicos o colectivos".

El concejal señaló que "no quise exponer los casos, porque existe temor de los honorarios. Espero que se pueda reevaluar en una segunda presentación".

Manuel Meza lamentó "no poder avanzar más, cuando me pidieron que fuera su voz. Muchos pensaban que podían ser amonestados o perder su fuerte laboral".

HONORARIOS

La presidenta del sindicato de honorarios, Carolina López, aclaró que "sabíamos que esa iba a ser la respuesta de Contraloría, porque nunca se ha necesitado al concejo para aprobar un reglamento que rija a los honorarios".

La dirigente interpretó que "Contraloría sí reconoce que tenemos similitudes en cuanto a derechos. Para nosotros eso es positivo".

La presidenta del sindicato señaló que, aparte de no tener participación en la confección del reglamento, "se hizo contra el tiempo, en diciembre, cuando los honorarios ya no tiene continuidad en sus contratos, porque terminan el 31 de diciembre. Cuando se firmaron los contratos en enero, el reglamento no llegó a las manos de los trabajadores, solo información informal".

Aclaró que "nunca se tocó el pre y pos natal, porque es un derecho por ley. Los convenios solo especifican en lo que tú vas a trabajar, sin contraprestaciones laborales, como permisos administrativos o vacaciones, porque no vienen especificados".

Para Carolina López "lo que se pide es que se respeten ciertos derechos de trabajadores que cumplen horarios, metas, responsabilidades y le rendimos a un jefe, igual que otros".

La presidenta del sindicato advirtió que con esta medida "los honorarios que trabajan 40 o 45 horas semanales serán sobrecargados y eso los directores de los servicios lo han advertido".

Carolina López dijo que "hemos tenido conversaciones con el alcalde, de su parte siempre ha existido la disposición, el problema es cómo ajustamos esto, que no siempre dependa de la voluntad".